



IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL ANEXO “D”

**“CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SCI EN LA MARINA DE GUERRA
DEL PERÚ”**



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 1

Durante el presente año ¿la entidad/dependencia ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?

Formular O/I para el cumplimiento del cronograma de actividades diversas (charlas de control interno, lectura código de ética de las FFAA, lectura del manual de ética profesional del personal), todo esto basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública. ([Modelo O/I. N° 167-20](#))

Busca saber más:

http://intranetnaval.marina.mil.pe/intranet_anterior/ipecamar/controlinterno/SCI/01_IPECAMAR-03-19-CRONOGRAMA-TRABAJO.pdf

<http://bit.ly/eticanormas>; <http://bit.ly/eticaenap>; <http://bit.ly/eticapublicacion>; <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/DS-042-2018-PCM.pdf>

Manual de Principios, Deberes y Prohibiciones Programa Éticas

Evidencia y/o sustento:

- ✓ O/I para el cumplimiento del cronograma de charlas de sensibilización y ética y valores, integridad al personal.
- ✓ Acta de toma de conocimiento de todo el personal sobre dichas actividades.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19

PREGUNTA 2

¿La entidad /dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulan la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones ?

➤ Formular O/I para el cumplimiento del cronograma de actividades diversas (charlas de control interno, lectura código de ética de las FFAA, lectura del manual de ética profesional del personal), todo esto basado en la observancia de valores, principios y deberes que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el ejercicio de la función pública. ([Modelo O/I. N°167-20](#))

Busca saber más:

- http://intranetnaval.marina.mil.pe/intranet_anterior/ipecamar/controlinterno/SCI/01_IPECAMAR-03-19-CRONOGRAMA-TRABAJO.pdf
- [Guia para-la-implementacion_Codigos de Conducta](#)
- [Manual-Principios-Deberes-en-la-Funcion-Publica](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ O/I para el cumplimiento del cronograma de charlas de control interno, lectura código de ética de las FFAA, lectura del manual de ética profesional del personal.
- ✓ Acta de toma de conocimiento de todo el personal sobre dichas actividades.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19

PREGUNTA 3

¿La entidad /dependencia cuenta con un **procedimiento** aprobado que permita **recibir denuncias** contra sus funcionarios y servidores que **vulneran la ética o normas de conducta**?

- Formular O/I con los procedimientos para recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta. ([Modelo O/I. N° 035-20](#)).
- Incluir en el rol y/o cronograma de academias para todo el personal (No sólo el personal de guardia), el procedimiento para denunciar actos de corrupción, los mismos que vulneran la ética o normas de conducta.

(Busca saber más:

- http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_per_29_ley_29542.pdf
- <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-establece-medidas-de-proteccion-para-decreto-legislativo-n-1327-1471010-6/>

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Rol y/o cronograma de academias firmado por el comando.
- ✓ Acta de toma de conocimiento de todo el personal sobre el procedimiento para denunciar actos de corrupción que vulneran la ética o normas de conducta.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 7

¿Se encuentran claramente identificados los órganos o unidades orgánicas responsables de la **ejecución** de los productos priorizados en el SCI?

- Formular O/I nombrando al personal encargado de ejecutar las acciones respectivas que demanden la ejecución del producto priorizado. (para esta acción las UU y DD ya deben de contar con sus productos priorizados) ([Modelo O/I. N° 147-20](#)).

Busca saber más:

- [Resolucion de la Contraloria General de la Republica 146-2019](#)
- [Directiva IPECAMAR N° 01-19](#)
http://intranetnaval.marina.mil.pe/intranet_anterior/ipecamar/controlinterno/SCI/03_COMGEMAR-22-19-DENUNCIAS.pdf.

Evidencia y/o sustento:

- ✓ O/I de nombramiento de personal responsable de la ejecución de productos priorizados.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 8

¿La entidad/dependencia ha **difundido** a sus colaboradores la **información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados**, a través de los **canales de comunicación e información que dispone** (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?

➤ Las UU y DD deberán difundir información relevante a través de correo electrónico, Intranet, documentos oficiales, periódico mural, el avance de su plan de metas de acuerdo a lo registrado en el Sistema Económico Financiero (ECOFIN).

Busca saber más:

➤ http://www.transparencia.gob.pe/reportes directos/pte transparencia info finan.aspx?id_entidad=11794&id_tema=19&ver=D#.Xjxw1DJKiM8

Evidencia y/o sustento:

✓ Toma fotográfica de la publicación de su avance presupuestal en el periódico mural de las UU y DD.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 9

¿ La entidad/dependencia realiza una **Evaluación Anual del desempeño** de los funcionarios ?

➤ *Semestralmente las UU y DD deberán efectuar evaluación de todo el personal y registrar las Fojas de Notas y Conceptos en el módulo Jefe de Personal de la Dirección de Administración del Personal de la Marina en los plazos establecidos en los reglamentos respectivos.*

Busca saber más:

- PERSUPE-13006, PERSUBA-13007, PERCIVI-13008, PERMAR-130016
- [Reglamentación 1025](#)
- <http://bit.ly/servir-evaluaciones>

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Captura de pantalla del registro de cargado de las Fojas de Notas del PERSUPE, PERSUBA, PERMAR y PERCIVI en el módulo Jefe de Personal de la Dirección de Administración del Personal de la Marina.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 10

¿Los órganos o unidades orgánicas responsables de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control **reportan mensualmente sus avances** al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI?

- Formular una O/I disponiendo se informe a su Unidad Orgánica Competente (UOC) el avance mensual de las medidas de remediación y control que se encuentre en proceso de implementación ([Modelo O/I. N° 003 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I donde se disponga se informe mensualmente a su UOC el avance mensual de las medidas de remediación y medidas de control que se encuentre en proceso de implementación.
- ✓ Dependencias no involucradas en el ítem anterior, deberán mantener actualizados sus Informes de Acciones Tomadas (IAT) para informar a IPECAMAR en los meses de abril y octubre.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO "D" IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 11

¿La entidad/dependencia **otorga reconocimientos**, mediante carta, memorándum u otras comunicaciones formales a los **responsables** de la implementación de **medidas de remediación y medidas de control**, cuando estas son cumplidas en su totalidad en los plazos establecidos?

➤ Formular una O/I disponiendo el reconocimiento mediante una Orden del Día a los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control al ser éstas cumplidas en su totalidad en el plazo establecido ([Modelo O/I. N° 171 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I donde se disponga el reconocimiento mediante Orden del Día a los responsables de la implementación de las Medidas de Remediación y Medidas de Control al ser éstas cumplidas en su totalidad en el plazo establecido.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 12

¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño **para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados?**

➤ Formular una O/I disponiendo el uso de indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados, tomando en consideración que el indicador de desempeño es una herramienta que entrega información cuantitativa respecto al logro o resultado en la provisión de productos (bienes o servicios) de la institución, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, permite evaluar desempeño ([Modelo O/I. N° 169-20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/guia_seguimiento_pp.pdf
- <https://apps4.mineco.gob.pe/resulta2>

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I (PERMANENTE) donde se disponga el uso de indicadores de desempeño.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 13

¿La entidad/dependencia ha tipificado en su **Reglamento de infracciones y Sanciones del personal**, o documento que haga sus veces las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?

➤ Formular una O/I comunicando al personal militar que el **incumplimiento de funciones relacionadas a la implementación del SCI** será considerada como infracción del Anexo “I”, I.11.2 del LEDIFA -11206. Del mismo modo se comunicará al personal civil que el **incumplimiento de funciones relacionadas a la implementación del SCI**, será considerado como una falta de carácter disciplinario establecido en el artículo 85° inciso (d) de la Ley N° 30057 ([Modelo O/I. N° 143 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- https://storage.servir.gob.pe/archivo/Aprueban_Reglamento_General_de_la_Ley_30057.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I donde se disponga que el incumplimiento de funciones relacionadas a la implementación del SCI será considerada una infracción y falta .
- ✓ Acta de toma de conocimiento.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 17

¿La entidad/dependencia **revisa mensualmente** la relación de **funcionarios inhabilitados** en el Procedimiento Administrativo Sancionador a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra comprendido en dicha relación y proceder a cumplir con la correspondiente normativa?

- Formular O/I designando al Oficial de Personal como responsable de revisar mensualmente en la WEB SERVIR si su personal militar y civil se encuentra inhabilitado.
- El Maestro de Armas deberá llevar el control físico del archivo en forma mensual para ser mostrado ante cualquier acción de control de 2do o 3er nivel ([Modelo O/I. N° 175 - 20](#)).

Busca saber más:

- <https://www.servir.gob.pe/rnssc-registro-nacional-de-sanciones-contra-servidores-civiles/>
- http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/participacion_ciudadana/conoce_nuestra_facultad_sancionadora/registrosancionados

Evidencia y/o sustento:

- ✓ O/I designando al Oficial de Personal como responsable de revisar en la web de SERVIR
- ✓ Archivo mensual de la captura de pantalla de la web de SERVIR.

| CALIFICACION | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 18

¿La Alta Dirección **utiliza la información del SCI para tomar decisiones?**

➤ Formular una O/I comunicando a todo el personal que el Alto Mando Naval utiliza información del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones. (Ref. Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de fecha 15 de mayo del 2019, art. 6, inciso 6.5, subinciso 6.5.1, numeral (e) ([Modelo O/I. N° 173 -20](#))).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I donde se comunica a todo el personal que el Alto Mando Naval utiliza información del Sistema de Control Interno para la toma de decisiones.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 19

¿Se ha **presentado el Plan de Acción Anual** para la implementación del SCI al Titular de la entidad/ dependencia y demás miembros de la Alta Dirección?

➤ Formular una O/I relacionado a la presentación del Plan de Acción Anual para la implementación del Plan de Acción Anual que debe ser presentado a su Unidad Orgánica Competente (UOC) evidenciando las medidas de remediación y medidas de control que se le haya sido ejecutadas ([Modelo O/I. N° 165-20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I para la presentación del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI que será presentado a su Unidad Orgánica Competente (UOC) evidenciando las medidas de remediación y medidas de control que se le haya sido ejecutadas.
- ✓ Dependencias no involucradas en el ítem anterior, deberán remitir sus Informes de Acciones Tomadas (IAT) para informar a IPECAMAR los meses de abril y octubre.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO "D" IPECAMAR N° 01-19

PREGUNTA 20

¿La entidad/dependencia a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, Intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informa trimestralmente a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?

➤ Formular una O/I comunicando a todo el personal sobre la importancia de contar con un sistema de control interno y que ser utilizada como una herramienta de gestión para prevenir situaciones que puedan limitar o dificultar el logro de los objetivos y metas institucionales, así como promover una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente ([Modelo O/I. N° 173 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I donde se comunica a todo el personal la importancia de contar con un sistema de control interno y su utilización como una herramienta de gestión para prevenir situaciones que puedan limitar o dificultar el logro de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ Captura de pantalla del periódico mural donde se vea reflejado la colocación de afiches de control Interno.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 22

¿ Se comunica formalmente la información del Plan de Acción Anual para la Implementación del SCI, según corresponda a los órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI?

➤ Formular una O/I comunicando al personal la información contenida en su Plan de Acción Anual para la implementación del SCI, a fin de efectuar su ejecución, plazo y los medios (evidencia o sustento) que permita verificar su cumplimiento, debiendo señalarse la información que sea relevante para asegurar el cumplimiento de dicha medida; referencia Art. 7, inciso 7.2, sub-inciso 7.2.2, acápite (b) Directiva de Contraloría N° 006-2019 Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado ([Modelo O/I. N° 165 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I donde se comunica a todo el personal la información contenida en su Plan de Acción Anual para la implementación del SCI.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 23

¿La entidad/ dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente directiva para identificar los riesgos que van hacer reducidos mediante medidas de control?

➤ Formular una O/I disponiendo que en la identificación de riesgos que van hacer reducidos mediante medidas de control se tomen en cuenta los criterios de tolerancia establecidos en la presente directiva de Contraloría en concordancia con el artículo 205, inciso (b), subinciso (1), acápite (g) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I donde se comunica a todo el personal se tomen en cuenta los criterios de tolerancia de riesgos que van hacer reducidos mediante medidas de control establecidos para la implementación del SCI.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 24

¿ Se ha determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia de riesgo?

➤ *Formular una O/I disponiendo que en la identificación de riesgos se deben determinar las medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia de riesgo establecidos en la directiva de Contraloría en concordancia con el artículo 206 del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).*

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que en la identificación de riesgos se deben determinar las medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia de riesgo establecidos para la implementación del SCI.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 25

¿Existe alineación entre el Plan Operativo Institucional, el cuadro de necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura?

➤ Formular una O/I disponiendo que el cuadro de necesidades o requerimientos de la dependencia estén alineados entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeamiento, Programación y Presupuesto de la Marina (PPP-13206), año 2019 ([Modelo O/I. N° 179 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [\(PPP-13206\), año 2019](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que el cuadro de necesidades o requerimientos de la dependencia deben estar alineados entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 28

¿Ha participado el Titular de la entidad /dependencia en la priorización de productos que se incluirán en el control interno?

➤ Formular una O/I disponiendo que para la priorización de productos que se incluirán en el control interno se debe convocar al Comando de la dependencia, según lo establece en la directiva de Contraloría ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se debe convocar al Comando de la dependencia para la priorización de productos que se incluirán en el control interno para la implementación del SCI.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 29

¿Se ha utilizado información de desempeño y presupuesto público en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno?

➤ Formular una O/I disponiendo que en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno se debe utilizar la información de desempeño y presupuesto público establecidos en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 204, inciso (b) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616\) Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno se debe utilizar la información de desempeño y presupuesto público .

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 30

¿Los productos priorizados en el control interno son los que contribuyen en mayor medida con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del programa presupuestal)?

➤ Formular una O/I disponiendo que en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno se debe considerar aquellos que contribuyen en mayor medida con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales de tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del programa presupuestal establecidos) según lo establece la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 204, inciso (b) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616\) Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que en la priorización de los productos que se incluirán en el control interno se consideren aquellos que contribuyen en mayor medida con el logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 31

¿Se ha analizado si los productos priorizados son los más relevantes y por tanto son los que más requieren de controles internos?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si los productos priorizados son los más relevantes y por tanto son los que más requieren de controles interno según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 204, inciso (b) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616\) Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analicen si los productos priorizados son los más relevantes y por tanto son los que más requieren de controles interno .

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 32

En la identificación y valoración de riesgos ¿han participado los órganos o unidades orgánicas responsables de los productos priorizados con sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos?

➤ Formular una O/I disponiendo que en la identificación y valoración de riesgos deben participar todos los jefes de departamentos y/o oficinas responsables de los productos priorizados, así como el personal con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos, según lo establecido en la directiva de Contraloría ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que para la identificación y valoración de riesgos deben participar todos los jefes de departamentos y/o oficinas responsables de los productos priorizados, así como el personal con mayor conocimiento sobre el desarrollo de los mismos.
- ✓ Acta de reunión que evidencie el trabajo realizado.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 33

¿Se ha desarrollado talleres participativos o entrevistas para identificar y valorar los riesgos ?

➤ Formular una O/I disponiendo que para identificar y valorar los riesgos se deben desarrollar talleres participativos o entrevistas, según lo establecido en la directiva de Contraloría, ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que para identificar y valorar los riesgos se deben desarrollar talleres participativos o entrevistas.
- ✓ Acta de reunión que evidencie el trabajo realizado.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 34

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión de dicho producto?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analicen si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión del producto priorizado, según lo establecido en la directiva de Contraloría ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analicen si los riesgos identificados son los que afectan en mayor medida la provisión del producto priorizado.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 35

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado los factores que podrían afectar negativamente el cumplimiento de los plazos y estándares establecidos en dicho producto ?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analicen si los riesgos identificados de cada producto priorizado podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos para el producto priorizado, según lo establecido en la directiva de Contraloría y el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (b) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analicen si los riesgos identificados de cada producto priorizado podrían afectar negativamente el cumplimiento de plazos y estándares establecidos.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 36

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado si existen riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgos de conductas irregulares ?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en cada producto priorizado podrían existir riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (c) y (d) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177-20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616\) Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analicen si en cada producto priorizado podrían existir riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 37

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado si se presentan registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencias de recursos para fines distintos al original ?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en cada producto priorizado se podrían presentar registros contables y administrativos falsos, sobrecostos o transferencias de recursos para fines distintos al originales, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (c) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analicen si en cada producto priorizado podrían existir riesgos de soborno (coima), fraudes financieros o contables, entre otras clases de riesgo de conductas irregulares.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 38

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado si los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas)?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas), según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (d) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado los funcionarios y servidores pueden estar motivados, influenciados, inducidos o presionados a recibir sobornos (coimas).

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 39

Durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Se ha analizado si es posible que actores o consultores externos influyeran sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado, actores o consultores externos podrían influenciar sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (c) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado actores o consultores externos podrían influenciar sobre las decisiones de los funcionarios para realizar sus requerimientos de servicios.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 40

En la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿se ha analizado la posibilidad de que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado, podrían darse la posibilidad que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (4) literal (e) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616 Edición 2020](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analice si en la identificación de riesgos de cada producto priorizado, podrían darse la posibilidad que se realicen pagos tardíos (retrasados) a los proveedores.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 41

En la identificación de riesgos se ha analizado la posibilidad de que los correspondientes funcionarios no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de la obras públicas ?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en la identificación de riesgos, podrían darse la posibilidad que el personal designado para la supervisión de una obra, no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de éstas, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con Directiva COMGEMAR N° 08-13 de fecha 15 de marzo del 2013 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [Directiva Ipecamar N° 03-19](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analice si en la identificación de riesgos, podrían darse la posibilidad que el personal designado para la supervisión de una obra, no realicen una adecuada supervisión de la ejecución de éstas.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 42

En la identificación de riesgos ¿se ha analizado la posibilidad de que un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante ?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si en la identificación de riesgos, podrían darse la posibilidad que un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con Directiva COMGEMAR N° 01-19 de fecha 4 de enero del 2019 y el Reglamento de Contrataciones de la Marina de Guerra del Perú (RECAMAR-13113), Edición 2019 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [Directiva Ipecamar N° 03-19](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analice si en la identificación de riesgos, podrían darse la posibilidad que un proceso de contratación se favorezca a un postor o postulante.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 43

¿El órgano o unidad orgánica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con adecuados recursos financieros para cumplir con su función ?

➤ Formular una O/I disponiendo que a la recepción de un Plan de Acción en el cual se consideren Medidas Remediación y Medidas de Control, para subsanar o mitigar la DEFICIENCIA observada en la implementación del SCI, el oficial responsable de ejecutar estas medidas gestionará a través de su comando los recursos financieros para cumplir con su función, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 107, inciso (j) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 179-20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que a la recepción de un Plan de Acción en el cual se consideren Medidas Remediación y Medidas de Control, para subsanar o mitigar la DEFICIENCIA observada en la implementación del SCI, el oficial responsable de ejecutar estas medidas gestionará a través de su comando los recursos financieros para cumplir con su función.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 44

Durante la determinación de las medidas de control ¿se ha analizado si dichas medidas permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si las medidas de control determinadas, permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos, según lo establecido en la directiva de Contraloría ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analice si las medidas de control determinadas, permitirán reducir significativamente los correspondientes riesgos.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 45

Durante la determinación de las medidas de control ¿se ha analizado si dichas medidas son factibles de implementar por la entidad/dependencia?

➤ Formular una O/I disponiendo que se analice si las medidas de control son factibles de implementar por el departamento y/o oficina involucrado, según lo establecido en la directiva de Contraloría ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se analice las medidas de control son factibles de implementar por el departamento y/o oficina involucrado.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 46

¿Se ha desarrollado talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control?

➤ Formular una O/I disponiendo que en la identificación de riesgos, se desarrollen talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control, según lo establecido en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (a) subinciso (1) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se desarrollen talleres participativos, entrevistas o panel de expertos para determinar las medidas de control.
- ✓ Copia del acta que evidencia el desarrollo de talleres participativos, etc.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 47

¿la entidad/dependencia cumple con registrar la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI en le aplicativo informático de SCI, según los plazos establecidos?

➤ Formular una O/I disponiendo que se cumpla con registrar la información del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI en le aplicativo informático del citado Sistema según los plazos establecidos en la directiva de Contraloría, la misma que guarda relación con el artículo 205, inciso (b) subinciso (1) literal (g) del Manual de Evaluación de Riesgos (MAERI-13616) Edición 2020 ([Modelo O/I. N° 177 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf
- [MAERI-13616](#)

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se cumpla con los plazos establecidos en Plan de Acción Anual para la implementación del SCI.
- ✓ Unidades y Dependencias no involucradas, deben adjuntar captura de pantalla del registro en el SISINS.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 49

¿En el reporte de seguimiento del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI se **han establecido al menos 3 recomendaciones de mejora** por cada producto priorizado?

- Formular una O/I disponiendo que en el Plan de Acción Anual se considere al menos TRES (3) recomendaciones de mejora por cada producto priorizado para la implementación del SCI) ([Modelo O/I. N° 165 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I para la implementación del Plan de Acción Anual donde se considere al menos 3 recomendaciones de mejora por cada producto priorizado.
- ✓ Dependencias aun no involucradas, deberán remitir sus Informes de Acciones Tomadas (IAT) para informar a IPECAMAR los meses de abril y octubre.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 50

¿ El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI ha **cumplido con la revisión de los medios de verificación** y el registro del **estado de la ejecución** de las medidas de remediación y control ?

- Formular una O/I designando al 2do Comandante como responsable de revisar los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control ([Modelo O/I. N° 165 -20](#)).

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

Copia de la O/I designando al 2do Comandante como responsable de la revisión de los medios de verificación y el registro del estado de la ejecución de las medidas de remediación y control.

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 51

¿La entidad / dependencia ha **logrado implementar los 3 ejes del SCI** para el presente año, tomando en cuenta todos los productos que han sido priorizados?

Al término de la implementación de los tres ejes del SCI, remitir con oficio el cuestionario de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno a su Unidad Orgánica Competente (UOC), adjuntando las evidencias respectivas.

Busca saber más:

- https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Evidencia y/o sustento:

Copia del oficio de haber remitido el cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a su Unidad Orgánica Competente (UOC)

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 52

¿La entidad / dependencia **cumple los plazos establecidos** para la implementación de las **medidas de remediación y medidas de control** contenidas en el Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?

➤ Formular una O/I disponiendo que se cumplan con los plazos establecidos para la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control para la implementación del SCI y su posterior envío mediante oficio a su Unidad Orgánica Competente (UOC) ([Modelo O/I. N° 165 -20](#)).

Busca saber más:

➤ <https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control interno/documentos/RC 146-2019-CG.pdf>

Evidencia y/o sustento:

- ✓ Copia de la O/I en la que se dispone que se cumplan con los plazos establecidos
- ✓ Copia del oficio de haber remitido en los plazos establecidos las medidas de remediación y medidas de control para la implementación del SCI a su Unidad Orgánica Competente (UOC).

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



DESARROLLO DEL ANEXO “D” IPECAMAR N° 01-19



PREGUNTA 53

¿ La entidad /dependencia cuenta **por lo menos con un 70% de grado de cumplimiento** del Plan de Acción Anual para la implementación del SCI?

➤ Formular una O/I disponiendo que el personal responsable de la implementación del SCI debe cumplir con el 100% del Plan de Acción Anual como resultado de alguna deficiencia del cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a su Unidad Orgánica Competente (UOC) ([Modelo O/I. N° 165 -20](#)).

Busca saber más:

➤ https://apps.contraloria.gob.pe/wcm/control_interno/documentos/RC_146-2019-CG.pdf

Copia del oficio de haber remitido el cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno a su Unidad Orgánica Competente (UOC), donde se evidencie haber cumplido el 100% del Plan de Acción Anual

| CALIFICACIÓN | | |
|--------------|--------------|----|
| 0 | 1 | 2 |
| NO | PARCIALMENTE | SI |



FIN DE LA EXPOSICIÓN

DICIEMBRE 2019